



## ACTA DE REUNION DE LA COMISION DE CONCURSO INTERNO PARA ASCENSO DE PERSONAL DEL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

En el distrito de Andahuaylas, con fecha 03 de octubre del 2024, a horas 02:30 de la tarde, se reúnen en la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, los miembros de la comisión de concurso para Ascenso de Nivel del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, conformada mediante Resolución Directoral N° 181-2024-HSR-AND-DE que se resuelve de la siguiente manera: como presidente la Medico Karem Fiorella Varillas Truyenque Sub Directora del HSRA, como secretario el Abogado Juan Vivanco Naveros Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del HSRA, y como miembro de la comisión, el Abogado David Gómez Castillo jefe de la oficina de Asesoría Jurídica del HSRA.

### ORDEN DEL DIA:

Según cronograma del concurso Interno de Mérito para Ascenso de Nivel del Personal Asistencial y Administrativo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas – año 2024, se presenta y se absuelve los reclamos realizados por distintos personales.

- Se toca la primera solicitud del médico Jesús Ccoto Ramos presentado en fecha 03 de octubre del 2024, bajo solicitud, el cual pone como asunto: Reclamo del concurso de ascenso interno, en el cual fundamenta:
  1. *Evaluación de capacitación para profesiones de la salud (numeración 6.6.1 parte b) no está especificado este periodo de tiempo de los últimos 3 años para la evaluación de los certificados de los cursos de capacitación, solo se precisa el tiempo para la evaluación de diplomados.....*
  2. *Evaluación de méritos para profesiones de la salud (Numeración 6.6.1 parte c) No hay ninguna precisión respecto al tiempo de antigüedad aceptado para la evaluación de las resoluciones, oficio y/o carta de reconocimiento y felicitación, por lo cual también he presentado mis resoluciones, carta y oficio de méritos de años anteriores a la fecha.*

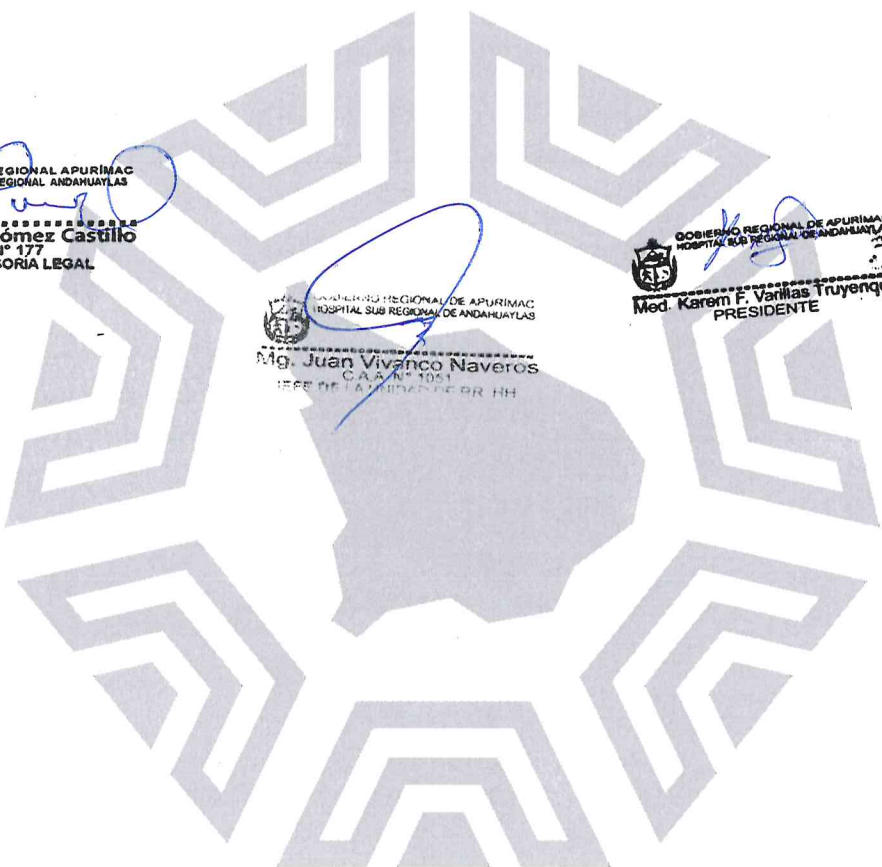
### RESPUESTA:

Que en fecha 03 de octubre del año 2024 el Dr. Jesús Ccoto Ramos presenta reclamo ante el resultado final del concurso interno de méritos para el ascenso, quien argumenta que en la evaluación de profesionales de la salud en los rubros de capacitación y méritos solo se consideró los 03 últimos años y que en la base de concurso interno de méritos para el ascenso de nivel profesional y asistencial, no está señalado el periodo de tiempo.

Solo se precisa para los diplomados. Asimismo afirma que la evolución de capacitación para profesional de salud no está especificado este periodo de tiempo los últimos 3 años para la evaluación de los certificados de los cursos de capacitación donde señala con claridad válidos 4 años válidos anteriores al proceso, es decir afirma que no hay ninguna precisión respecto al tiempo de antigüedad aceptado para la evolución de certificados de los cursos de capacitación por lo cual ha presentado sus certificados de fechas anteriores, por otro lado hace ver que en el números 6.6.2 que solo para evaluación de técnicos asistencial y administrativos no involucra a la evaluación de los profesionales de salud.

Al respecto, la comisión luego de la evaluación y el análisis de las bases a determinado que en el numeral 6.6.2 inciso g) se hace énfasis en general el tiempo de antigüedad no mayor a tres años a partir de diciembre 2021, siendo este respaldado mediante las diferentes reuniones de evaluación de bases del siguiente concurso haciendo no énfasis de la no diferenciación entre profesionales y/o técnicos considerando la labor realizada en el hospital. Y avalado en las diferentes reuniones de la elaboración de bases, por tal motivo se hizo una evaluación uniforme amparados en la condicional, amparado en el rubro de capacitaciones del personal administrativo.

No habiendo otro asunto por tratar, se levantó la sesión a las 03:00 horas del mismo día. Encontrando conforme la presente Acta en todos sus términos, los miembros de la Comisión de Concurso y Selección la suscriben en señal de la conformidad.



**GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC**  
**HOSPITAL SUB REGIONAL ANDAHUAYLAS**  
Abog. David Gómez Castillo  
C.A.A. N° 177  
JEFE DE ASESORIA LEGAL

**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS**  
Med. Karen F. Varrillas Truyenque  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS**  
Mg. Juan Vivanco Naveros  
C.A.A. N° 1051  
JEFE DE LA UNIDAD DE RR. HH